MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO
DE MATERNIDAD NACER CON CARIÑO
"EL NIDO"

PAÍS: EL SALVADOR.

SAN SALVADOR, AGOSTO 2024

CONTENIDO

1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO 3
1.1. INTRODUCCIÓN 3
1.2. ANTECEDENTES 3
1.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 4
1.4. UBICACIÓN 5
1.4.1. SITUACIÓN Y CARACTERISTICAS 5
1.4.2. CARTERA DE SERVICIOS 6
1.4.3. EDIFICIO PRINCIPAL TORRE I 6
1.4.4. EDIFICIO COMPLEMENTARIO TORRE II 7
1.1.1. OBRAS EXTERIORES 8
1.1.2. PRINCIPIOS DE DISEÑO GENERALES APLICADOS AL PROYECTO 8
1.1.3. ANTECEDENTES OBSERVADOS 9
1.1.4. SISTEMA CONSTRUCTIVO/ESTRUCTURAL 10
1.1.5. CRITERIOS DE ADAPTABILIDAD QUE INCORPORA EL PROYECTO PROTOTÍPICO RESPECTO A ADECUACIÓN CULTURAL Y TERRITORIO. 10
1.1.6. ORGANISMO EJECUTOR 11
1.1.7. MECANISMO DE LICITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN 11

1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

1.1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno de El Salvador, lleva a cabo la contratación para la construcción del proyecto denominado**: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MATERNIDAD NACER CON CARIÑO "EL NIDO"** el cual incluye la construcción de infraestructura de carácter hospitalaria, su urbanismo y obras complementarias para un centro de maternidad enmarcado en el ámbito de la Ley Nacer con Cariño para un Parto Respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido, a ser desarrollado sobre la Alameda Manuel Enrique Araujo, entre calle Lorena y Av. las Camelias, en las antiguas instalaciones del Canal 2. En este documento se presentan los requisitos que debe cumplir el contratista durante la ejecución del proyecto y las obras a ser contratadas.

1.2. ANTECEDENTES

Considerando que:

El artículo 34 de la Constitución de la República reconoce el derecho que toda niña, niño y adolescente, tiene a vivir en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral, para lo cual tendrá la protección del Estado, estableciendo, además, que la ley determinará los deberes del Estado y creará las instituciones para la protección de la maternidad y de la infancia. Asimismo, de acuerdo con el artículo 35 de la misma, es un deber del Estado proteger la salud física, mental y moral de las niñas, niños y adolescentes, y garantizar el derecho de éstos a la educación y a la asistencia.

Que la política nacional de apoyo al desarrollo infantil temprano "Crecer Juntos" establece en el eje salud y nutrición, la implementación de acciones dirigidas a garantizar un parto respetado con el objetivo fundamental que se viva la experiencia del nacimiento en condiciones de dignidad humana, donde la mujer y su bebé se convierten en sujetos y protagonistas de las decisiones y atenciones que reciben.

El Gobierno de El Salvador mediante decreto legislativo Nº 123 de la Asamblea Legislativa de El Salvador, se decretó la Ley Nacer con Cariño para un Parto Respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido, la cual como lo menciona el art.1 tiene por objetivo: "Garantizar y proteger los derechos de la mujer desde el embarazo, parto y puerperio, así como los derechos de las niñas y niños desde la gestación, durante el nacimiento y la etapa de recién nacido, a través del establecimiento de los principios y normas generales para la organización y funcionamiento del Sistema Nacional Integrado de Salud"

Por lo anterior es necesario que el estado salvadoreño fortalezca la capacidad de prestación del servicio público enfocado a la atención materno infantil, brindando espacios dignos y en condiciones óptimas para que el personal médico pueda ofrecer una adecuada atención a las mujeres en cada una de las etapas del embarazo, al momento del parto y en el post parto.

"Nacer con Cariño" comprende la etapa preconcepcional, embarazo, puerperio y del recién nacido y brinda acompañamiento bajo los principios de supremacía de la dignidad humana y de interés superior del niño, para tomar decisiones que propicien el desarrollo físico, moral y social de la primera infancia.

Cada una de las etapas incluyen mantener informada a la madre y a la familia sobre el proceso de embarazo, identificación de síntomas de emergencia obstétrica y tratamientos. Este modelo de atención también tomará en cuenta las opiniones y valoraciones emocionales de las mujeres y de sus familias.

La normativa incluye atención prenatal, que consiste en una serie de entrevistas y visitas a la futura madre por parte del personal de salud, para vigilar el embarazo y tener la preparación adecuada para el parto, puerperio y atención del recién nacido.

Asimismo, garantiza el derecho de las madres a ingerir alimentos y líquidos durante el trabajo de parto, así como su libre movimiento para encontrar una posición cómoda para el momento del nacimiento del bebé. También se asegura a la madre el derecho a estar acompañada de una persona de su elección durante todo el proceso de gestación, durante sus controles y al momento del parto. El recién nacido y su madre deberán estar en la misma habitación para facilitar la lactancia materna, así como reforzar el vínculo afectivo entre ambos y promover un mejor desarrollo del bebé. Además, los derechos de los niños serán garantizados, entre estos, recibir un trato cálido, respetuoso y digno; su inequívoca identificación, que sus padres reciban asesoramiento e información sobre los cuidados que necesitan, recibir certificado de nacimiento o defunción inmediatamente, entre otros.

Los bebés contarán con una ficha de nacimiento, que será un formato único, obligatorio, individual e intransferible para cada niño nacido vivo, que detallará información sobre datos personales y la salud del neonato.

Para los niños que nacen de forma prematura o con bajo peso, se promoverá el método canguro, con el cual se prioriza el contacto piel a piel con la madre o persona encargada mientras el bebé recibe tratamiento para estabilizar su salud.

La humanización que se promoverá en el proceso de parto a partir de esta ley garantizará el neurodesarrollo de los niños, que es un proceso dinámico que inicia en la etapa fetal en la que los niños interactúan con el medio ambiente que los rodea, para la maduración de su sistema nervioso y conexión de sistemas neuronales, promoviendo el desarrollo del cerebro y la personalidad.

“Nacer con Cariño” forma parte de la Política Nacional de Primera Infancia “Crecer Juntos”, en el componente ejecutado por el MINSAL. La nueva ley tiene elementos de integración, entre ellos el Plan Estratégico Nacional para un parto respetado y cuidado cariñoso y sensible para el recién nacido, el Plan Nacional de Salud, intersectorialidad, sistema único de información y sistema de gestión de calidad.

1.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de una infraestructura de tipo hospitalario, enfocada a la atención a madres gestantes, dentro del marco de la **Ley Nacer con Cariño para un Parto Respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido**. El proyecto se presenta en tres componentes principales, el primero de ellos hace referencia a los espacios de atención médica. Estarán ubicados en un único edificio que contenga espacios como: Servicios de emergencias, Espacios para imágenes diagnósticas, Procesos de esterilización, Servicio Obstétrico, Servicio Quirúrgico, Cuidados Intermedios e intensivos, Servicios generales, estacionamientos y cuartos técnicos entre otros. Este edificio estará ubicado en el costado norte del predio a intervenir y tiene como función principal brindar el soporte médico necesario para la atención de las mujeres en estado de gestación, con una conexión a nivel de primer piso y/o elevada con los espacios de atención complementaria.

El segundo componente corresponde a los espacios de atención complementaria que estarán ubicadas en un segundo edificio en el costado sur del terreno, este edificio deberá contener espacios como: Servicios administrativos, Espacios para la Educación en el programa Nacer con Cariño, Espacios para fisioterapia y Espacios comerciales, entre otros.

El tercer componente del proyecto se enfoca en los espacios exteriores que permitirán el desarrollo e integración de las estructuras con la ciudad y sus usuarios, este componente incluye las obras de paisajismo, urbanismo, señalética e identidad visual entre otros. A continuación, se señalan las áreas a construir por parte del contratista sin limitarse a ellos:

1.4. UBICACIÓN

Las obras se desarrollarán sobre la Alameda Manuel Enrique Araujo, entre calle Lorena y Av. las Camelias, en las antiguas instalaciones del Canal 2, en la ciudad de San Salvador, en el departamento de San Salvador.

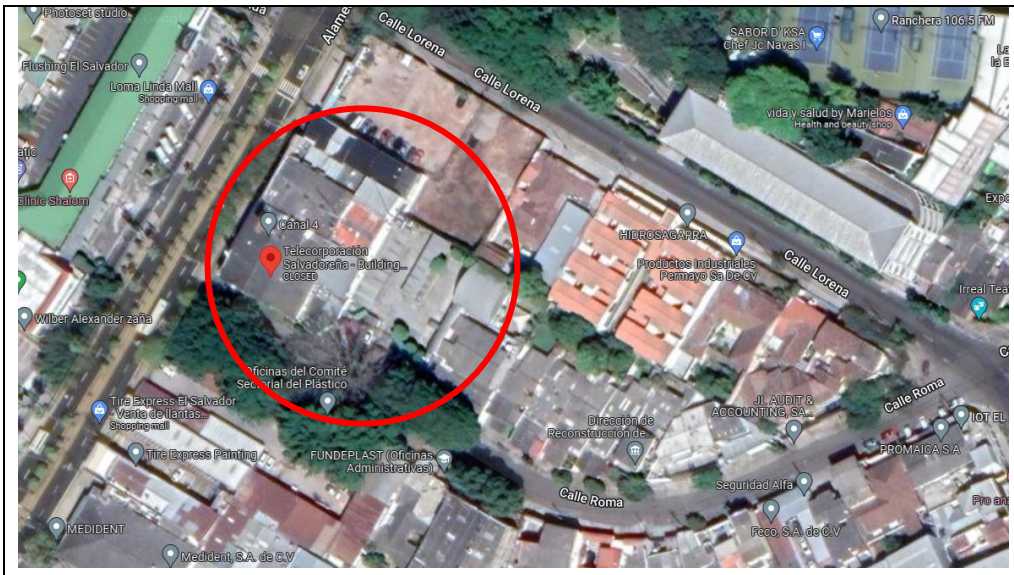

Alameda Manuel Enrique Araujo, entre calle Lorena y Av. las Camelias, en las antiguas instalaciones del Canal 2, en la ciudad de San Salvador, en el departamento de San Salvador.

13.694523086244885, -89.22860823800575

1.4.1. SITUACIÓN Y CARACTERISTICAS

El terreno tiene una superficie de aproximadamente 8,143.15 m2 de extensión y contará con una huella de área construida de aproximadamente 2,400m2 la Torre I y aproximadamente de 1,026 m2 la Torre II.

Dispone de todos los servicios urbanísticos exigibles:

- Pavimentación de calles.
- Red general de abastecimiento.
- Red general de saneamiento.
- Electricidad
- Alumbrado público.

- Drenajes de aguas lluvias.
- Red de aguas negras.

1.4.2. CARTERA DE SERVICIOS

Esta atención especializada sanitaria e integral comprende:

COMPONENTE No. 01 – ESPACIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

- SERVICIOS DE EMERGENCIAS
- PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN
- SERVICIO OBSTÉTRICO
- HOSPITALIZACIÓN
- SERVICIO QUIRÚRGICO
- CUIDADOS INTERMEDIOS E INTENSIVOS
- UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA
- ESPECIALES NIDO
- SERVICIOS GENERALES

COMPONENTE No. 02 – ESPACIOS DE ATENCIÓN COMPLEMENTARIA

- ADMINISTRACIÓN
- ESPECIALES NIDO
- LABORATORIO
- CONSULTA EXTERNA

COMPONENTE No. 03 – OBRAS EXTERIORES

- PARQUES Y JARDINES
- SENDEROS
- PLAZAS
- ESTACIONAMIENTOS
- TERRAZA TÉCNICA
- TERRAZA RECREATIVA

1.4.3. EDIFICIO PRINCIPAL TORRE I

El edificio principal estará destinado a la atención del paciente destacando espacios como:

- **Sótano 1:** Lavandería, Cocina, Almacenes, Cuartos técnicos, Calderas, Área de Mantenimiento.
- **Sótano 2 y 3:** Estacionamientos.
- **Nivel 1**: Servicio de Emergencia, Farmacia, Salas de Ultrasonografía, Banco de Sangre, Imágenes, Laboratorio, Estancia Materna.
- **Nivel 2**: UTPR (13), Servicio Quirúrgico (4 Quirófanos), Central de Esterilización, Áreas técnicas y de apoyo.
- **Nivel 3**: Unidad de Terapia Intensiva Neonatal (19 cunas), Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (17 cunas), Unidades de Cuidados Intensivos Madres, Área de descanso de familiares.
- **Nivel 4 y 5**: Habitaciones postparto, Servicios de apoyo.
- **Nivel 6 (Rooftop)**: Descanso de Médicos, Área técnica, Terrazas y Jardines Verdes.

NIVEL	AMBIENTE	M2
TORRE I Huella 2,400 m2	Sótano 1	2,400m2
	Sótano 2	2,400m2
	Sótano 3	2,400m2
	Nivel 1	2,400m2
	Nivel 2	2,400m2
	Nivel 3	2,400m2
	Nivel 4	2,400m2
	Nivel 5	2,400m2
	Rooftop	452.0 m2
	TOTAL	19,652 m2

1.4.4. EDIFICIO COMPLEMENTARIO TORRE II

El edificio estará destinado al área de preparación y educación del personal de salud, área de consulta externa, centro de simulación, etc.

- **Sótano 1:** Estacionamientos, áreas técnicas.
- **Nivel 1:** Centro de atención de la primera infancia, Educación prenatal, consultorios pediátricos, ludoteca, sala de lactancia.
- **Nivel 2:** Consulta Externa.
- **Nivel 3:** Áreas de formación médica y habilidades.
- **Nivel 4:** Administración
- **Nivel 5 (Rooftop):** Áreas técnicas, Descanso de médicos, Terrazas y Jardines Verdes.

NIVEL	AMBIENTE	M2
TORRE II Huella 1,026 m2	Sótano 1	1,026 m2
	Nivel 1	1,026 m2
	Nivel 2	1,026 m2
	Nivel 3	1,026 m2

	Nivel 4	1,026 m2
	Rooftop	296.0 m2
	TOTAL	5,426 m2

- **El proyecto contempla un área construida de aproximadamente 24,300 m2.** (Incluye Edificios, casetas, casa de máquinas y módulo de piscina techada)
- **Obras Exteriores: 1,277 m2** (Refiere a Plaza principal, rampas, accesos y estacionamientos exteriores)
- **Total, de terreno: 8,143.15 m2**

1.4.5. OBRAS EXTERIORES

El complejo contara con obras exteriores para el funcionamiento y manteamiento del edifico para garantizar la accesibilidad universal, accesos amplios y abiertos, aprovechamiento de los recursos naturales y vegetación, así como casetas de control de acceso y maquinas. En cada caso la Obras Exteriores que se ejecutarán para mejorar el funcionamiento, proteger y/o hacer más agradable el ambiente en que se encuentra en el área.

El NIDO contará con estacionamientos con capacidad para aproximadamente 90 vehículos en los cuales destacan plazas para estacionamientos preferentes que son para personas con movilidad reducida pero que no necesariamente posean una discapacidad, por ejemplo, embarazadas, adultos mayores y otros que sin presentar discapacidad presenten movilidad reducida temporal (por ejemplo, una persona con yeso en extremidades inferiores), con el fin de garantizar una movilidad fácil. Las obras exteriores se describen a continuación:

- Estacionamientos Distribuidos en 3 sótanos en la torre I y 1 sótano en la torre II.
- Plaza Principal
- Áreas verdes y Jardines
- Casa de Maquinas
- Caseta de Bombeo
- Caseta de Control de Acceso
- Zona Segura
- Planta de Tratamiento
- Tanque de Captación de Aguas Lluvias
- Cisterna
- Accesos/Circulación Peatonal y Vehicular

1.4.6. PRINCIPIOS DE DISEÑO GENERALES APLICADOS AL PROYECTO

El NIDO ha sido diseñado en función de los siguientes principios generales, los cuales se han tomado en consideración para generar ambientes funcionales de los cuales destacan:

a) **Accesibilidad universal**, para pacientes y empleados, incluyendo, entre otras medidas, en el primer nivel los servicios y funciones que acogen la mayor cantidad de usuarios.

b) **Funcionalidad**, diferenciando claramente accesos según tipo de usuario y recorridos que eviten cruces de circulaciones no apropiadas, e identificando claramente accesos restringidos para uso de personal médico o de apoyo.
c) **Diseño bioclimático**, que considere y aproveche las características climáticas de la zona, incluyendo vientos, luz natural, entre otros (sistemas pasivos), de manera de reducir la demanda de sistemas activos y consumo energético.
d) **Sostenibilidad**, incorporando medidas de ahorro en el consumo de agua, eficiencia energética y empleo de energías renovables para generación de electricidad y calentamiento de agua.
e) **Seguridad ante desastres**, que permitan garantizar la seguridad de las personas y la infraestructura ante situaciones de emergencias y desastres, especialmente sismos o incendios.
f) **Bajo y fácil mantenimiento**, considerando materiales y sistemas que reduzcan costos e incrementen la vida útil de la infraestructura, y faciliten las actividades de reposición y recambio de elementos.
g) **Flexibilidad estructural**, que posibilite la adaptación, ajustes, modificaciones o ampliaciones futuras bajo la misma concepción funcional diseñada.
h) **Simplicidad en el diseño** de instalaciones, que permita recorridos claros y diferenciados de las distintas redes, mediante la instalación de ductos o cuartos técnicos en lugares de fácil acceso.

1.4.7. ANTECEDENTES OBSERVADOS

A continuación, se detallan los antecedentes técnicos para la construcción del proyecto, ordenadas cronológicamente.

- Antecedentes Ambientales:
  El terreno donde se dará lugar a la construcción se encuentra en sobre la Alameda Manuel Enrique Araujo, entre calle Lorena y Av. las Camelias, en las antiguas instalaciones del Canal 2, en la ciudad de San Salvador, en el departamento de San Salvador. Su acceso será principal será sobre una de las calles principales de la ciudad y con mayor flujo vehicular. Para el debido control del impacto ambiental producido por las obras se contará en el sector de las obras con una bodega de acopio temporal (BAT) para tener un lugar de almacenamiento para todos los residuos y desechos, una planta de tratamiento de aguas servidas de modo que la calidad de efluente, proveniente de baños y lavamanos, cumpla con la normativa; y un botadero en el que se depositará el material proveniente del escarpe, excavación de tierra y rocas no utilizadas.
  El proyecto generará contaminación acústica y visual además de distintos tipos de residuos sólidos y líquidos dependiendo de la etapa en que se encuentre, por tal motivo se tomaran en cuenta obras de mitigación para reducir en la medida estos impactos.

- Antecedentes urbanos:
  Los antecedentes urbanos tomados en consideración para la construcción del establecimiento en la zona propuesta abarcan el entorno urbano, en la cual la infraestructura ayudara fortalecer su dimensión de espacio público, donde se producirán
  los contactos entre las personas que viven o trabajan alrededor, el personal y los pacientes que harán uso del establecimiento, sin malversar el espacio libre. El proyecto se desarrollará a

través de mecanismos más sostenibles que irán estrechamente ligado, por tanto, a una planificación territorial y a un uso del suelo que responda a criterios de protección ambiental que tengan en cuenta el hecho de que el espacio es el principal de los recursos no renovables.

- Antecedentes sostenibles:
  Tomando en consideración que la construcción y el uso de edificios es responsable de casi el 40 % de las emisiones de CO2 y del 35 % del consumo de la energía en el mundo. Una de las apuestas para reducir el impacto en el medioambiente es la construcción sostenible del proyecto, que utilizara métodos y materiales renovables. Iluminación natural, correcta regulación térmica, buena calidad del aire o accesibilidad. Logrando un inmueble de carácter sanitario de calidad que estará perfectamente adaptado para cumplir la actividad para la que fue construido funcionando de forma eficiente y siendo respetuoso con el planeta y los pacientes.

- Antecedes topográficos:
  Se tomaron en consideración las condiciones físicas de los suelos para garantizar la estabilidad funcional del edificio. Las características que se observaron en los suelos actuales son óptimas para la construcción de infraestructura de grandes alturas.

1.4.8. SISTEMA CONSTRUCTIVO/ESTRUCTURAL

Torre I: Sistema dual Sismo-resistente a base de marcos rígidos conformados por trabes y columnas de acero estructural sismo-resistente complementado mediante un arriostramiento en “V” Invertido y columnas de concreto armado en los niveles que componen los sótanos del edificio con trabes de acero estructural más un cubo de ascensores conformado por paredes estructurales de cortante en concreto armado.

Torre II: El sistema Estructural lo constituye un sistema dual Sismo-Resistente a base de marcos rígidos conformado por vigas y columnas de acero estructural sismo-resistente con arriostramientos en “V” Invertido con un cubo de ascensores a base de paredes estructurales de cortante en concreto armado.

1.4.9. CRITERIOS DE ADAPTABILIDAD QUE INCORPORA EL PROYECTO PROTOTÍPICO RESPECTO A ADECUACIÓN CULTURAL Y TERRITORIO.

El proyecto contempla criterios propios de adaptabilidad enfocados en la adecuación cultural, propia y territorial de los cuales destacan:

- La Diversidad:
  Permitirá interpretar los procesos de mayor complejidad de las relaciones sociales, las demandas de reconocimiento y participación por parte de grupos y movimientos sociales del

área desde un enfoque de derechos humanos, estriba en su potencial para la transformación social e institucional, abriendo espacios de infraestructura para la participación de todas y todos, sin renunciar a las propias identidades, de modo, que todos sean aceptados como personas humanas, con igual poder para participar en la vida social desde sus identidades y modos de vida diferentes, en este caso puntual desde el parto respetado para cada paciente que haga uso del establecimiento.

- Aceptación de Genero:

  Propiamente el proyecto contempla la inclusión total de genero desde los aspectos de aceptación e igualdad. Integrando la protección del medio ambiente, la salud y seguridad ocupacional y comunitaria, la igualdad de género, la igualdad de oportunidades, las consultas y participación comunitaria, la protección de la infancia, las personas vulnerables (incluidas las personas con discapacidad), la violencia de género (VBG), la sensibilización y prevención del SIDA u otras enfermedades similares y un amplio compromiso de las partes interesadas en los procesos de planificación, programas y actividades de las partes involucradas en la ejecución de la Obra.

1.4.10. ORGANISMO EJECUTOR

Los trabajos propios para el desarrollo y elaboración de la carpeta técnica del proyecto serán realizados por la unidades de gestión de infraestructura del MINSAL las cuales proporcionaran todos los insumos necesarios para poder llevar a cabo la construcción del establecimiento, esta Unidad Ejecutara cuenta con el equipo técnico de especialistas para el apoyo total de los diseños que formen parte del proyecto y apoyaran en medida en la toma de decisiones en campo y en el momento de ejecución de la obra.

1.4.11. MECANISMO DE LICITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN

El proyecto será ejecutado bajo el mecanismo de licitación publica internacional en el cual tendrá la oportunidad potencial oferentes tanto nacionales como intencionales en participar y presentar su oferta además de ejecutar las obras tomando las consideraciones de la gestión de contratos FIDIC.